ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG Nº 03/2024

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MAG N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA" - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM - ID N° 438.519

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la Firma **AGROKOETI COMERCIAL** de Patricia Karina Ozorio con RUC N° 1187241-1 domiciliada en Ruta Transchaco Km 16.5 e/ Mcal. Lopez y Cap. Aveiro, Mariano Roque Alonso -Paraguay, representada para este acto por la Señora **PATRICIA KARINA OZORIO,** con Cedula de Identidad N° 1.187.241, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar la presente ADENDA de "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA" - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM- ID N° 438.519, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 05 de abril de 2024, fue suscrito el CONTRATO MAG N° 03/2024 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Firma **AGROKOETI COMERCIAL** con RUC N° 1187241-1, en el marco del llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 438.519, adjudicado por Resolución Ministerial N° 292 de fecha 22 de marzo de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el Contrato y la presente Adenda se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

La Adenda N° 01/2024 fue aprobada por la Máxima Autoridad Institucional, mediante la Resolución Ministerial N° 1072 de fecha 03 de setiembre de 2024.

Agrokoeti
RUC: 1.187.241-1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA TERCERA: DE AMPLIACIÓN DE MONTO

El Artículo 1° de la Resolución MAG N° 1072/2024 establece: AUTORIZAR la suscripción de la ADENDA N° 01/2024 al Contrato MAG N° 03/2024, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma AGROKOETI COMERCIAL con RUC N° 1187241-1, representada por la Señora PATRICIA KARINA OZORIO, con Cedula de Identidad N° 1.187.241, en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 438.519, a fin de ampliar el 20 % del monto por cada lote, siendo el monto total Gs. 1.992.082.440 (Guaraníes mil novecientos noventa y dos millones ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

PRECIO UNITARIO

LOTE N°	MONTO MAXIMO Gs. SEGÚN CONTRATO 03/2024	AUMENTO DEL 20%
Lote 1 – Semilla de Renta	4.500.000.000	900.000.000
Lote 2 – Semillas de Autoconsumo	2.460.412.200	492.082.440
Lote 3 – Semilla de Cebolla	3.000.000.000	600.000.000
TOTAL	**9.960.412.200**	**1.992.082.440**

Quedando las demás condiciones del contrato sin modificación alguna.

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes SETIEMBRE del año 2024.

PATRICIA KARINA OZORIO
AGROKOETI COMERCIAL
Agrokoeti
RUC: 1.187.241-1

LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY